

En el Cementerio General de Santiago

Hasta tres años de cárcel y multas arriesgan quienes profanaron tumbas

Gran impacto han causado los registros viralizados la tarde del martes, en que se muestra a un sujeto patinando sobre mausoleos patrimoniales del Cementerio General, y saliendo de la bóveda de un nicho con una osamenta de cráneo humano entre sus manos.

La situación fue repudiada por la Municipalidad de Recoleta y el Partido Socialista (PS), ya que entre los mausoleos afectados, se encuentra el del ex Presidente Salvador Allende.

Sobre el caso, el subcomisario

Nicolás Vásquez de la Brigada de Investigación Criminal (Bicrim) de Independencia mencionó que "la administración del Cementerio General cursó una denuncia por el delito de infracción artículo 320 y 322 del Código Penal".

En concreto, el artículo 320 del Código Penal de Chile hace referencia al que "practicare o hiciere practicar una inhumación contraviniendo a lo dispuesto por las leyes o reglamentos respecto al tiempo, sitio y demás formalidades preescritas para las inhumaciones".

Por dicho delito, se "incurrirá en las penas de reclusión menor en su grado mínimo y multa de 6 a 10 unidades tributarias mensuales", es decir, entre \$411.000 y \$686.000.

La jurista de la Universidad de Santiago de Chile (Usach), Macarena Solis hizo énfasis en los daños patrimoniales que realizaron los sujetos, quienes además de ingresar a una bóveda, también anduvieron en patineta sobre mausoleos e incluso, el del ex Presidente Allende fue vandalizado con grafitis.

Emol